

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Asentamiento del Registro de Nacimiento				
Descripción:				
En el asentamiento de todo registro de nacimiento, el/la oficial cuidará que la filiación respecto de los padres del/de la registrado/a, únicamente se haga constar cuando se acredite fehacientemente en términos de ley, preservando el derecho superior a tener un nombre y nacionalidad, asentándose el nombre del/de la presentado/a con los apellidos que le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el código civil vigente en la entidad.				
Fundamento legal:	Artículo: 59, 60; 65, 66,71, 72, 73 del reglamento interior del Registro Civil del Estado de México.			
Documento a obtener:	Acta de nacimiento	Vigencia:	N/A	
¿Se realiza en línea?:	Si	No	Dirección web	CITASOFICIALIA.EDOMEX.GOB.MX
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando el usuario la requiera		
Requisitos:			Fundamento jurídico-administrativo, utilidad y destino del requisito:	
Personas físicas				
Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). Presentación de la persona a registrar. Identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n). Certificado de nacimiento. Copia certificada del acta de matrimonio de los padres y si no estuviesen casados acta de nacimiento de los padres. El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad.	Original 	Copia(s) N/A N/A N/A N/A N/A	Artículo 59, 60, 65, 66,71, 72, 73 del reglamento interior del registro civil del estado de México. Los originales son necesarios para integrar apéndice que quedada en resguardo en la oficialia	
Personas morales				
N/A	Original N/A	Copia(s) N/A	N/A	
Instituciones públicas				
Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). Copia certificada de la carpeta de investigación, de donde se advierta precisamente su calidad de exposito. Presencia del/de la niño/a a registrar. Constancia de permanencia que emite la institución pública o privada que tiene al/a la niño/a a su cargo. En caso que una institución privada solicite el registro, deberá presentar copia certificada de su acta constitutiva y del poder del representante legal, debidamente inscritos en el instituto de la función registral e identificación oficial vigente, para su cotejo. Identificación oficial vigente de quien presenta y copia de los documentos que lo/la acrediten para realizar el trámite.	Original 	Copia(s) N/A N/A N/A N/A N/A N/A	Artículo 71 del reglamento interior del registro civil del estado de México Los originales son necesarios para integrar apéndice que quedada en resguardo en la oficialia	
Otros				
N/A	Original N/A	Copia(s) N/A	N/A	
Duración del trámite:	10 min	Tiempo de respuesta:	1 hora	
Vigencia:	N/A			
Costo:	Gratuito			
Forma de pago:	Efectivo	N/A	Tarjeta de crédito	N/A
			Tarjeta de débito	N/A
			En línea (portal de pagos)	N/A
Dónde podrá pagarse:	N/A			
Otras alternativas:	----- no aplica-----			
Criterios de resolución	A todas las personas que soliciten y cumplan con los requisitos solicitados.			

del trámite

Dependencia u organismo: Registro civil del H. Ayuntamiento de Teotihuacán
 Unidad administrativa responsable: Registro civil del H. Ayuntamiento de Teotihuacán

Titular de la dependencia: Lic. Ariadna de la Rosa Diaz

Domicilio: Calle: Plaza Juárez No. Int. Y ext.: I

Colonia: Teotihuacán de Arista Municipio: Teotihuacan

C.p.: 55800 Horario y días de atención: De lunes a viernes de 9:00am a 4pm y sábados de 9:00am a 2:00pm.

Lada:	Teléfonos:	Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
01594 95	6 1686	125	-----NO APLICA-----	teotihuacan_01@hotmail.com
01594 95	6 8360	125	-----NO APLICA-----	

otras oficinas que prestan el servicio

Oficina: no aplica

Nombre del titular de la oficina: no aplica

Domicilio: Calle: no aplica No. Int. Y ext.: -- no aplica --

Colonia: no aplica Municipio: no aplica

C.p.: -- no aplica -- Horario y días de atención: no aplica

Lada:	Teléfonos:	Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
-- no aplica --	no aplica	-- no aplica --	-----no aplica-----	-----no aplica-----

Municipios que atiende: no aplica

Otros

Pregunta frecuente 1: ¿Requisitos para obtención de la clave única de registro de población (curp)?

Respuesta: Copia certificada del acta de nacimiento

Pregunta frecuente 2: ¿Existe una multa por el registro extemporáneo?

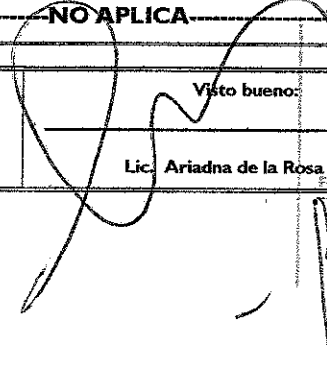
Respuesta: Ya no se hace el cobro de ninguna multa por el registro extemporáneo

Pregunta frecuente 3: ¿Cuál es la edad máxima para el registro extemporáneo?

Respuesta: No existe edad máxima para poder registrar a un persona

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

Elaboró: <u>Jorge</u> Jorge Alberto Ramírez Rivero	Visto bueno:  Lic. Ariadna de la Rosa Diaz	Fecha de actualización: <u>28/09/2020</u>
--	---	--

